

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 1 de 6

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	03/06/2025	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director(a)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	000-0000	Proceso No.	IMC-014-2025
Link SECOP II:			
Entidad o empresa:		NIT:	
R.L.:		C.C.:	

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de jefe de la oficina jurídica y contratación del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", para asuntos jurídicos y contractuales, me permito manifestarle que la oferta que usted(es) ha(n) presentado con relación al proceso de la referencia **HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL**.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

LOS TÉRMINOS GENERALES DE LA DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL SON LOS SIGUIENTES:

Tipo:	
Objeto Contractual:	
Alcance de objeto:	
Cuadro de condiciones técnicas exigidas	
Valor del contrato:	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX MIL PESOS (\$00.000.000) MCTE. BASE= \$ 00.000.000 IVA= \$ 00.000.000 TOTAL= \$ 00.000.000

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 2 de 6

Plazo:																						
Obligaciones específicas:	1. 2. 3. 4. 5.																					
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso “INTRASOG”:	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” se obliga con el Contratista a: 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. 2. Contar con la disponibilidad presupuestal. 3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. 4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.																					
Información presupuestal:	Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 000 del 00 de ENERO de 2025 y RESOLUCIÓN 0000 del 00 de ENERO de 2025. <table><tr><th>No. del CDP</th><th>CÓDIGO DEL RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th>RC</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>Valor CDP</th></tr><tr><td>00000136</td><td>2.3.2.02.02.009.032</td><td>Señalización y demarcación</td><td>09 de mayo de 2025</td><td>0100</td><td>Recurso Propio</td><td>\$00.000.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$ 00.000.000</td></tr></table>	No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	00000136	2.3.2.02.02.009.032	Señalización y demarcación	09 de mayo de 2025	0100	Recurso Propio	\$00.000.000	TOTAL						\$ 00.000.000
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP																
00000136	2.3.2.02.02.009.032	Señalización y demarcación	09 de mayo de 2025	0100	Recurso Propio	\$00.000.000																
TOTAL						\$ 00.000.000																
Contenido:	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOPII Y QUE																					

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 3 de 6

	FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” cancelara el valor del contrato pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor. El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar. Para efectuar los pagos será necesario: - Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características: a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común). b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. - Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato. - Documento informe de supervisión contractual el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” para que deba ser diligenciado por el contratista. - El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 4 de 6

	2018. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG. Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. Nota 3: El CONTRATISTA autorizará expresamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", para que, por conducto de la Oficina Financiera y Presupuesto, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar.
Requisitos de ejecución:	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisión:	Se designa como supervisor(a) a: XXXXXXXX XXXXXXXXX jefe de la oficina XXXXXXXXXXXX del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" o quien haga sus veces. El supervisor(a) tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 5 de 6

	- Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.			
Garantías:	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:			
	Clase	Cobertura	Vigencia	
	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	
	Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	
	El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com , con las siguientes indicaciones:			
	- Asunto (entrega de pólizas) - Número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.			
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
	Supervisor	Nombre		
		Cargo		
		Correo		Teléfono
	Jefe de Oficina Jurídica	Nombre		
		Cargo		
		Correo		Teléfono

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 6 de 6

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:	
--------------	--